

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 759 de fecha 23 de Marzo de 2011, que aprueba las Bases Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 34-2011 "Reparación Gimnasio Amanecer".

2. El Decreto Alcaldicio N° 19 de fecha 09 de Mayo de 2011, que adjudica la propuesta al contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofré.

3. El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 10 de Junio de 2011, que aprueba el Contrato otorgado por escritura pública de fecha 01 de junio de 2011, entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofré.

4. El Decreto Alcaldicio N° 2.505 de fecha 09 de Septiembre de 2011, que aprueba la Modificación de Contrato "Reparación Gimnasio Amanecer" suscrita por escritura pública de fecha 01 de Septiembre de 2011, entre la Municipalidad de Temuco y el Contratista Gerardo Fernando Del Canto Jofré.

5. El Decreto Alcaldicio N° 2.543 de fecha 20 de Septiembre de 2011, que nombra la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra "Reparación Gimnasio Amanecer".

6. El Decreto Alcaldicio N° 3.046 de fecha 15 de Noviembre de 2011, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra "Reparación Gimnasio Amanecer" de fecha 11 de octubre de 2011.

7. Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Designese la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Reparación Gimnasio Amanecer" a los siguientes funcionarios:

- Sr. Jorge Jofré Río seco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sra. Mónica Fuentes Gutiérrez, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/AMNO/SLR

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Administración Municipal
- SUBDERE
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes

EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

DIRECTOR  
JURIDICO

